

# EL VIRREINATO Y EL JUICIO DE RESIDENCIA A DON MIGUEL JOSÉ DE AZANZA

Carlos Ernesto Barragán y Salvatierra\*

Sumario: I. El Virreinato; II. Virreyes de la Nueva España; II. a. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Austria con Carlos I; II. b. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Austria con Felipe II; II. c. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Austria con Felipe III; II. d. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Austria con Felipe IV; II. e. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Austria con Carlos II; II. f. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Borbon con Felipe V; II. g. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Borbón con Fernando VI; II. h. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Borbón con Carlos III; II. i. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Borbón con Carlos IV; II. j. Virreyes durante el gobierno de la Casa de Borbón con Fernando VII; III. El Juicio de Residencia; III. a. Juicio de Residencia al Virrey Don Miguel José De Azanza; III. b. Inicio del Juicio; III. c. Requerimiento E Informes; III. d. Instrucción del juicio y remisión del expediente; III. e. Resolución del Juicio; III. f. Recepcion, cumplimiento y ejecucion de la resolución; III. g. Comentarios; IV. Apendice Biografico; IV. a. Miguel José de Azanza; IV. b. José de Gálvez; V. Autos Acordados Sobre Residencias; VI. Bibliografía.

---

\* Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Especialidad en Justicia Penal y Derechos Humanos por el INACIPE. Maestría en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Doctorado por investigación en la División de Posgrado de la Fac Derecho de la UNAM. Profesor de Carrera de la Facultad de Derecho actualmente dando cuatro materias Derecho Procesal Penal (Profesor por Oposición), Practica Forense de Derecho Penal (Profesor por Oposición), Practica Forense de Derecho Civil y Marco Procesal del Nuevo Sistema Acusatorio( Fundador de la Materia). Profesor de Derecho Procesal Penal en diplomados, especialidades y maestrías en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Profesor de Derecho Procesal Penal en la especialidad de la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

## I.- EL VIRREINATO

El tema principal de este trabajo es el Juicio de Residencia de Don Miguel José de Azanza, pero es de interés saber la situación política, social y jurídica a la llegada del primer Virrey, y las disputas sobre las tierras conquistadas del nuevo mundo.

Conforme se señala en la obra México a Través de los Siglos, un nuevo período en la historia se abre naturalmente con la llegada del primer Virrey Antonio de Mendoza y el establecimiento del Gobierno Virreinal.

Durante el Gobierno de la Segunda Audiencia, la sociedad y la colonia habían recibido el último y acertado impulso para el lanzamiento en el camino de la organización y desarrollo, y la idea es que el primer Virrey viniera a dirigir y coordinar elementos dispuestos para aprovechar la forma conveniente al progreso y bienestar de españoles y americanos.

Pero era urgente reprimir grandes abusos con los que había nacido la colonia y cuyos efectos se resentían todavía después de tres siglos. Cabe señalar que en la realidad si no se terminaron por lo menos se disminuyó la violencia.

Los límites de lo que iba a ser el virreinato en sus primeros días no hubieran podido marcarse exactamente sobre un plano porque los conocimientos geográficos no estaban ni podían estar a la altura.

Por un lado eran del Norte de la Florida, que contaba con un inmenso territorio inexplorado, con escasas

noticias que se tuvieron de Cabeza de Vaca, perdidos en la desgraciada expedición de Pánfilo de Narvaez y que tardaron más de ocho años en atravesar la Florida hasta las costas del Pacífico.

Por el Sureste, antes del establecimiento de la Audiencia de Confines, después de Guatemala, la tierra de Hibueras era el término de Gobernación de la Nueva España y extendíase ésta por el centro hasta las lejanas conquistas de Nuño de Guzmán, que imperfectamente dibujaba una frontera desde el río Yaqui a los límites occidentales del que hoy es el Estado de Jalisco, pasando de allí hasta abrazar una parte del Estado de Aguascalientes y Zacatecas.

En medio de este territorio había mucho inexplorado y apenas podía decirse que era conocida la ruta entre la Nueva España y el Pánuco.

En él, estaban comprendidos el gobierno de la provincia de Hibueras, el de Guatemala, la Nueva España, la Nueva Galicia, formada esta última por lo que Nuño de Guzmán había conquistado y de la parte que por usurpación injustificable había agregado a sus conquistas en la provincia de Michoacán, desde el río de la Purificación hasta las orillas del Lago de Chapala, y por el rumbo de Colima de las tierras de provincia de Ávalos y de las conquistadas por Don Francisco Cortés.

Además quedaba comprendido el Gobierno de la Florida, pues el Pánuco se había suprimido por una cédula real, incorporándose todo aquel territorio al de la Nueva España.

Yucatán, considerado como isla, se tenía como gobierno separado, pero sujeto al de México, a pesar de las capitulaciones hechas por el rey de España con el adelantado Montejo, y no presentaba todavía gran importancia porque los conquistadores de la península no habían logrado ni pacificarla ni establecerse retirándose la mayorías a Tabasco.

La Nueva España estaba dividida eclesiásticamente en cuatro obispados: el de Michoacán, el de México, el de Coatzacoalcos y el de Mixtecas, y políticamente en grandes Alcaldías y corregimientos.

De los hombres que habían gobernado la colonia desde 1521 hasta la llegada del primer Virrey, sólo el presidente y oidores de la segunda Audiencia conservaban su poder y prestigio.

Fuera de las villas de poca importancia existían ya con el carácter de Ciudades, gozando de fueros y preeminencias de tales, la de México, la de Michoacán (Tzintzuntzan), la de Antequera (Oaxaca), Ciudad Real (San Cristóbal, en Chiapas), Santiago de Compostela, en Nueva Galicia, Tlaxcala y Texcoco.

Gobernaba en Guatemala el adelantado Don Pedro de Alvarado; en Yucatán el adelantado Don Francisco de Montejo, en la Nueva España la segunda Audiencia; en Nueva Galicia Nuño de Guzmán, aunque en disputa por las provincias de Ávalos y de Don Francisco de Cortés, con el Marqués del Valle, que las reclamaba como no pertenecientes a la Nueva Galicia por haberse conquistado antes de la llegada de Nuño de Guzmán (este per-

sonaje temeroso al final de la justicia de España, vigilado por la Audiencia, y aborrecido por los propios Españoles y más aún por los indígenas). Todo el territorio de las hibueras se había agregado á Guatemala, porque Don Pedro de Alvarado alegó haber sido él el verdadero conquistador y pacificador; pero contrariable en esto el adelantado Montejo, sosteniendo que parte de esa tierra le correspondía á la gobernación de Yucatán.

A la Florida después del fracaso de la expedición de Pánfilo de Narváez, nadie había solicitado capitulaciones sobre la conquista de esas tierras.

Gobernaba la mitra; en México Fray Juan de Zumárraga, fraile Franciscano que había vuelto de España en 1534, después de haberse consagrado; la de Tlaxcala Fray Julián de Garcés, dominico; la de Guatemala, todavía como electo y no consagrado, Don Francisco de Marroquín, y a Oaxaca o las Mixtecas, aun no llegaba el primer obispo electo Juan López de Zárate.

Tal era el estado de la colonia a la venida del primer Virrey don Antonio de Mendoza, el 15 de octubre de 1535.<sup>1</sup>

## II.- VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA

Los virreyes representaban al rey, cuidaban los intereses de la Corona y estaban a su cargo las fuerzas del mar y tierra, por lo que recibían el nombramiento de Capitán General. Era

<sup>1</sup> RIVA PALACIO, D. Vicente, Director general, "México a Través de los Siglos".- Tomo II, Novena Edición.- Editorial Cumbre S.A., - México D.F., 1972.- pp. 227 a 229.

el Administrador del Reino, presidente de la Real Audiencia y de la Real Hacienda, ejercía el Subpatronato Real e intervenía en el nombramiento de autoridades religiosas.

Como actividad muy especial era la de vigilar la conversión de los indios, defender los territorios y aumentar las conquistas. Su nombramiento era por tres años, aunque frecuentemente se prolongaba, recibían honores y altos sueldos. Los virreyes tenían que formular dos documentos: la llamada Instrucción Secreta, para el sucesor, en donde exponían los problemas del país, y previendo el caso de muerte repentina el Pliego de Mortaja en que señalaban las personas que podían reemplazarlos.

Cuando terminaba su gestión debían someterse al juicio de residencia sobre su conducta y administración.

A continuación se hará una breve semblanza de los Virreyes de la Nueva España, señalando el tiempo de su gobierno y algunas de sus actividades.

## II A.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE AUSTRIA CON CARLOS I

**P**rimero Virrey, *Antonio De Mendoza, Segundo Conde De Tendilla*, (1535-1550). Nació en Granada en 1495. Después de buscar con gran cuidado a una persona como primer virrey, el Consejo de Indias propuso al emperador a don Antonio de Mendoza, quien desde joven sirvió a la Corte, con los Reyes Católicos. El 17 de abril de 1535 fue nombrado Virrey de

la Nueva España, el 2 de octubre llegó a Veracruz y el 14 de noviembre hizo su entrada solemne en la Ciudad de México. Falleciendo en la Ciudad de Lima, Perú el 21 de junio de 1552.

*Segundo Virrey, Luis De Velasco* (1550-1564). Nació en Castilla La Vieja. Por los problemas existentes en Perú se pensó en mandarlo como Gobernador, pero por su experiencia el enviado fue don Antonio de Mendoza, por lo que don Luis de Velasco fue nombrado para la Nueva España en 1550 haciendo su entrada a México el día 25 de noviembre.

Murió en el antiguo Palacio de los Virreyes el 18 de julio de 1564. Fue un activo y probo virrey como al que sucedió.

## II B.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE AUSTRIA CON FELIPE II.

*Tercer Virrey, Gaston De Peralta, Marqués De Falces* (1566-1568). El Real Consejo de Indias lo propuso a la muerte del virrey Luis de Velasco; llegó a México a principios de 1566. A su llegada ordenó la suspensión de las ejecuciones de Luis y Martín Cortés por problemas de tierras. La audiencia lo acusó de proteger a los rebeldes, mandando este virrey a los hijos de Cortés a España en calidad de presos, e impuso la costumbre de que se les llamara a los virreyes "excelencia". Murió en Valladolid en 1580.

*Cuarto Virrey, Martín Enríquez De Almanza* (1568-1580). Empezó a gobernar la nueva España el 5 de

noviembre de 1568, tuvo problemas dentro de su gobierno de piratas Ingleses e invasiones de indios bárbaros. Asimismo en 1573 se empezó a construir la catedral. En 1576 surgió una terrible epidemia de viruela que mató a millares de indígenas, y el virrey se ocupó de su atención, caracterizándose por ser caritativo con los indios. Por su buena imagen la Corona dispuso, por los problemas existentes, marcha a Sudamérica.

*Quinto Virrey, Lorenzo Suarez De Mendoza, Conde De Coruña* (1580-1583). Nació en Guadalajara España en 1518, se le consideró como trabajador, honrado y de buen carácter, por lo que se ganó la simpatía general. Murió el 29 de junio de 1583. Recibió interinamente el gobierno de la Audiencia, mientras se designaba el nuevo virrey. La gestión de la Audiencia duró 16 meses y fue negativa, puesto que produjo zozobra.

*Sexto Virrey, Pedro Moya De Contreras, Primer Inquisidor De Nueva España Y Arzobispo De México* (1584-1585). Nació en Córdoba, España, asumió los tres cargos más importantes de la Nueva España, convocó en 1585 a un concilio provincial en el cual se decretó que por ningún motivo se podía hacer esclavos a los indios; aumentó considerablemente las rentas reales, falleció el 21 de diciembre de 1591.

*Séptimo Virrey, Alvaro Manrique De Zuñiga, Marqués De Villamanrique* (1585-1590). El día 26 de febrero de 1585, recibió el nombramiento de virrey de la Nueva España, entrando a México el 18 de noviembre.

Durante su gobierno surgieron graves problemas entre el clero secular y el regular, así como los piratas que asolaban el comercio marítimo.

De los problemas surgidos y alarmados, el real Consejo de Indias nombró como visitador a don Pedro de Romanos, obispo de Tlaxcala y enemigo del virrey por los incidentes con el clero regular. Teniendo también el nombramiento de juez de residencia, embargó los bienes al virrey Manrique, quien permaneció seis años más en México, pobre, enfermo y procesado, regresando a España donde murió en Madrid a fines de 1590.

*Octavo Virrey, Luis De Velasco, Marqués De Salinas* (1590-1595). Nació en Carrión de los Condes, Palencia, España, hijo del Virrey del mismo nombre, por lo que vivió y pasó su juventud en México. El 19 de julio de 1589 recibió el nombramiento de Virrey, y dado que las noticias eran de problemas en la Nueva España se le solicitó desembarcarse en Tamiahua, de la provincia de Pánuco, y viendo que todo estaba en paz y tranquilidad siguió su viaje hasta Veracruz, para hacer su entrada oficial en México el 25 de enero de 1590, con un gran recibimiento.

En 1591 logró la pacificación de las tribus Chichimecas. En 1595 paso a hacerse cargo del virreinato de Perú, solicitando su regreso a México lo que le fue autorizado.

*Noveno Virrey, Gaspar De Zuñiga Y Acevedo, Conde De Monterrey*, (1595-1603). Nació en Monterrey, Orense, España en 1578. El 28 de mayo de 1595 fue nombrado virrey llegando a

México el 5 de noviembre, de ese mismo año.

Inmediatamente organizó una expedición a California a cargo de Sebastián Vizcaíno, saliendo del puerto de Acapulco y descubriendo el litoral de California, fundándose el Puerto de la Paz.

El 13 de septiembre de 1598 murió el Rey Felipe Segundo en El Escorial, guardándosele luto en México.

El virrey Zúñiga trasladó la población de Veracruz a donde actualmente se encuentra. El 19 de mayo de 1603 fue promovido a Virrey del Perú, considerándosele un benefactor de los indios.

## II C.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE AUSTRIA CON FELIPE III

**D**ecimo Virrey, *Juan De Mendoza y Luna, Marqués De Montesclaros* (1603-1607). Nació en Guadalajara, España. Fue nombrado virrey el 19 de mayo de 1603, llegando a México el 26 de octubre del mismo año. Inmediatamente procedió a realizar acusaciones en contra del Conde de Monterrey las que resultaron infundadas, fue trasladado al Perú el 20 de noviembre de 1606. Se le consideró un gobernante probo, activo e inteligente; murió en Madrid 1628.

**Decimoprimer Virrey, Luis De Velasco** (1607-1611). El 25 de febrero de 1607 se le nombró otra vez virrey de la Nueva España tomando posesión en junio del mismo año. El 27 de diciembre de 1610 se le nombró presi-

dente del Real Consejo de Indias y el 7 de agosto de 1617, fue retirado de ese cargo, muriendo posteriormente en Sevilla.

**Decimosegundo Virrey, Fray García Guerra** (1611-1612). En 1607 se le designó Arzobispo de México y el 17 de junio se hizo cargo del virreinato.

**Decimotercer Virrey, Diego Fernández De Córdoba. Marqués De Guadalucazar,** (1612-1621). El 28 de octubre de 1612 hizo su entrada a México, ocupándose de inmediato de las obras de desagüe de la Ciudad de México. En 1621 fue enviado al Perú, muriendo en España el 6 de octubre de 1630.

## II D.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE AUSTRIA CON FELIPE IV

**D**ecimocuarto Virrey, *Diego Carrillo De Mendoza y Pimentel, Marqués De Gelves y Conde De Priego.* (1621-1624). Llegó a Veracruz el 21 de septiembre de 1621, recibiendo el poder hasta el 8 de abril de 1622. A este virrey se le considera justo y honesto pero por sus diferencias con el arzobispo de México Juan Pérez de la Serna, hicieron que el Pueblo de México se rebelara el 15 de enero de 1624, huyendo a España.

**Decimoquinto Virrey, Rodrigo Pacheco y Osorio, Marqués de Cerralvo,** (1624-1635). Este virrey entró a México el 3 de noviembre de 1624. Se le consideró un funcionario deshonesto y no obstante esto fue colmado de honores, murió en Madrid, el mes de junio de 1652.

*Decimosexto Virrey, Lope Díez De Armendáriz, Marqués De Cadereyta.* (1635-1640). Fue el primer criollo que desempeñó el gobierno de la Nueva España, nació en Quito, hoy capital de Ecuador. Al entregar su gobierno fue acusado por problemas de índole personal con el obispo Juan de Palafox, de una serie de faltas y delitos.

*Decimoséptimo Virrey, Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Marqués De Villena, Conde Xiquena y Duque De Escalona* (1640-1642). Recibió órdenes para ser virrey en enero de 1640, haciendo su entrada a México el 28 de agosto. El 9 de junio de 1642 el arzobispo Palafox le notificó en forma violenta al virrey que había cesado de su cargo, muriendo en Pamplona el 27 de febrero de 1653.

*Decimooctavo Virrey, Juan Palafox y Mendoza, Obispo De La Puebla De Los Ángeles,* (1642). Se le consideró buen administrador, pero poco político, de carácter conflictivo. En junio de 1649 salió a España por órdenes de la Corona, muriendo en octubre de 1659.

*Decimonono Virrey, García Sarmiento De Sotomayor, Segundo Conde De Salvatierra y Marqués De Sobroso.* (1642-1648). Recibió el gobierno el 23 de noviembre de 1642, el 13 de mayo de 1648 entregó el gobierno al nuevo virrey, marchando a Perú a fin de hacerse cargo del virreinato falleciendo en Lima, el 26 de junio de 1659.

*Vigésimo Virrey, Marcos Torres y Rueda, Obispo De Yucatán,* (1648-1649). Destituido el virrey Villena, dispuso a este obispo se encargara del Virreinato de la Nueva España mientras se nombraba un titular.

*Vigesimoprimer Virrey, Luis Enríquez De Guzmán, Conde De Alba De Liste,* (1650-1653). Reguló la hacienda pública, sofocó la rebelión de los Tarahumaras, y trasladado con el mismo nombramiento al Perú.

*Vigesimosegundo Virrey, Francisco Fernández De La Cueva, Duque De Alburquerque, Marqués De Cuéllar, Conde De Ledesma y De Huelma, Grande De España,* (1653-1660). Llegó a la Ciudad de México el 15 de agosto de 1653, acrecentó el comercio con Filipinas, acuñó moneda de oro, y reforzó la armada. Entregó el gobierno de Nueva España, marchando a Madrid en septiembre de 1660, murió el 27 de marzo de 1676.

*Vigesimotercer Virrey, Juan De Leyva De La Cerda, Conde De Baños y Marqués De Leyva y De Ladrada.* (1660-1664). Entró a México el 16 de septiembre de 1660, considerado persona altanera, brusco de modales y de codicia sin límite al igual que su familia. Como las quejas contra este virrey eran muchas se le entregó el virreinato en forma provisional al obispo don Diego de Osorio.

*Vigésimo Cuarto Virrey, Diego Osorio De Escobar y Llamas, Obispo De La Puebla De Los Ángeles.* (1664), realizó poca obra y cuando lo creyó necesario renunció a su cargo retirándose a Puebla donde murió en octubre de 1673.

*Vigesimoquinto Virrey, Sebastián De Toledo Molina y Salazar, Marqués De Mancera.* (1664-1672). A principios de 1666 llegó la noticia de la muerte de Felipe IV, por lo que se le hicieron honras fúnebres. El gran problema de

este Virrey fue de tipo económico, retirándose del cargo en julio de 1672.

## II E.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE AUSTRIA CON CARLOS II

**V**igesimosexto Virrey, *Pedro Nuño Colon De Portugal, Duque De Venagua, Marqués De Jamaica, Conde De Gelves Y Caballero De Toisón De Oro, Descendiente De Cristóbal Colon*, (1672). En abril de 1672 fue nombrado virrey don Enrique de Toledo el que al no aceptar el cargo se nombró a don Pedro Nuño, persona enferma quien falleció el 13 de diciembre del mismo año.

*Vigesimoséptimo Virrey, Fray Payo Enríquez De Rivera, Arzobispo De México*, (1672-1680). Este virrey dio gran impulso a las obras públicas. En 1680 solicitó que lo relevaran de ambos cargos tanto de arzobispo de la Ciudad de México como de virrey, lo que le fue concedido.

*Vigesimoctavo Virrey, Antonio De La Cerda Y Aragón, Conde De Paredes Y Marqués De La Laguna*. (1680-1686). Recibió el cargo el 30 de noviembre de 1680, habiéndolo entregado a su vez el 16 de noviembre de 1683.

*Vigesimonono Virrey, Melchor Postocarrero y Lasso De La Vega, Conde De Monclova*. (1686-1688). Fue nombrado el 17 de abril de 1686, entró a la Ciudad de México el día 30. El 3 de mayo de 1688 recibió órdenes para marchar a Perú con el mismo cargo.

*Trigésimo Virrey, Gaspar De La Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde De Gelves*. (1688-1696). Fue uno de los más jóvenes virreyes, siendo nombrado en mayo de 1688, llegó a Veracruz a mediados de octubre. Se ocupó de intensificar el idioma Castellano a grupos indígenas. Con deseos de regresar a España pidió su relevo en septiembre de 1695, lo que le fue concedido. Murió en España el 12 de marzo de 1697.

*Trigesimoprimer Virrey, Juan Ortega y Montañéz, Obispo De Michoacán* (1696). En febrero de 1696 recibió el virreinato en interinato, sofoco un tumulto causado por los estudiantes de la universidad. Encomendó a los jesuitas la evangelización de California y el 13 de diciembre entregó el gobierno al nuevo Virrey.

*Trigesimosegundo Virrey, José Sarmiento y Valladares, Conde De Motezuma Y Tule*. (1696-1701). Casado con la tercera condesa de Moctezuma descendiente del emperador mexicano, de donde le venía el título. Llegó a México en diciembre de 1696. En febrero del mismo año el jesuita Juan María Salvatierra, salió a colonizar las Californias. Le tocó publicar la autorización del pulque como bebida para los indios.

## II F.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE BORBON CON FELIPE V

**T**rigesimotercer Virrey, *Juan Ortega Y Montañéz, Arzobispo De México*, (1701-1702). Este virrey ordeno se sus-

pendiera el envío de presos de la nueva España a Puerto Rico, como lo había dispuesto el Conde de Moctezuma. El 27 de noviembre de 1702, marchó a Otumba al encuentro del nuevo virrey.

*Trigesimocuarto Virrey, Francisco Fernández De La Cueva Enríquez, Marqués De Cuellar, Duque De Alburquerque y Grande De España.* (1701-1711). De origen militar recibió su nombramiento a fines de 1701, llegando a México el 8 de diciembre de 1702. Aprobó el comercio de esclavos negros. Tuvo fama de afable, moderado y hábil gobernante, que mantuvo el virreinato tranquilo y seguro. Entregó el gobierno en 1710.

*Trigesimoquinto Virrey, Fernando De Alencastre y Silva, Duque De Lineras, Marqués De Valdefuertes, Comendador De La Orden De Santiago, Virrey De Nápoles y De Cerdeña y Virrey De Perú.* (1711-1716). Se le consideró una persona caritativa y humana, recibió el gobierno en una fecha donde nevó en México como jamás se había visto y el 16 de agosto de 1711 hubo un fuerte temblor que dañó muchos edificios y causó grandes pérdidas de vidas, acudiendo este virrey a ayudar con su propio dinero a las víctimas de los desastres. Fundó la primera biblioteca pública, y el primer museo de plantas y animales de la Nueva España. Entregó el mando en 1716, muriendo en la Ciudad de México en junio de 1717.

*Trigesimosexto Virrey, Baltasar De Zúñiga y Guzmán, Duque De Arion y Marqués De Valero.* (1716-1722). Tomó posesión el 16 de agosto de 1716, tuvo conocimiento que había

hambre en Texas mandando ayuda de inmediato, reunió a los caciques de la Florida. Desocupó a los Franceses que habían fundado grandes colonias en la isla Española.

*Trigesimoséptimo Virrey, Juan De Acuña y Manrique, Marqués De Casafuerte.* (1722-1734). Fue el segundo criollo que gobernó la Nueva España, nació en Lima, Perú en 1658. Dado su buen gobierno y honorabilidad, su mandato fue prorrogado a partir de junio de 1727. Autorizó a Juan Francisco Sahagún publicara nuevamente "la gaceta de México". Este virrey murió en la capital de Nueva España el 17 de marzo de 1734.

*Trigesimoctavo Virrey, Juan Antonio De Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo De México.* (1734-1740). A la muerte del Marqués de Casafuerte y abrirse el pliego de mortaja se encontró el nombramiento del arzobispo Vizarrón. Este luchó contra el contrabando inglés y el apoyo de grupos ingleses de Belice para la sublevación de indígenas. En 1739 Inglaterra declaró la guerra a España amenazando con la invasión de las posesiones españolas en América, por lo que se dieron facultades al virrey para gastos de guerra. Murió el 25 de enero de 1747, enterrado en la catedral Metropolitana.

*Trigesimonono Virrey, Pedro De Castro y Figueroa, Marqués De Gracia Real.* (1740-1741). Por una serie de vicisitudes como un ataque inglés en el barco que venía, llegó a México el 17 de agosto de 1740. Encontró a la nueva España exaltada por el estado de guerra, amenazada por el norte por los Franceses y por el litoral del Gol-

fo de México por los Ingleses. Para la seguridad de Veracruz construyó varios fortines artillados y bien orientados en Ulúa. Enfermo en la defensa de Veracruz, fue traído a México donde falleció el 22 de agosto de 1741, sepultado en el convento de la Piedad.

*Cuadragésimo Virrey, Pedro Cebrián y Agustín, Conde De Fuenclara, Caballero De San Genaro y Del Toisón De Oro. (1742-1746).* Diplomático distinguido fue nombrado directamente por el Rey Felipe V el 31 de enero de 1742, llegando a México el 3 de noviembre, ordenando se hiciera una investigación respecto al rumor de que Lorenzo Boturini de origen Italiano, había ordenado esquelas para coronar públicamente a Nuestra Señora de Guadalupe con una corona de oro. Abriéndole una causa a éste donde fue preso y se perdieron documentos valiosos. Este Virrey publicó un libro muy interesante llamado "Teatro Americano" en 1746.

## II G.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE BORBÓN CON FERNANDO VI

*Cuadragésimoprimer Virrey, Juan Francisco De Guemes Y Horcasistas, Conde De Revillagigedo, Gobernador De La Habana, Capital General De La Isla De Cuba. (1746-1755).* Recibió el puesto en la Ciudad de México el 9 de julio de 1746. Fue cuidadoso vigilante de que los empleados cumplieran con su deber, manejó el gobierno con desinterés y honradez, hizo que los ingresos del virreinato

umentaran. Fundó Nueva Santander, ahora Tamaulipas. El 9 de noviembre de 1755 entregó el mando regresando a España.

*Cuadragésimosegundo Virrey, Agustín De Ahumada Y Villalón, Marqués De Las Amarillas. (1755-1760).* este virrey desempeñó su cargo desde el 10 de noviembre de 1755, hasta su muerte acaecida en la Ciudad de México el 5 de febrero de 1760.

## II H.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE BORBÓN CON CARLOS III

*Cuadragésimotercer Virrey, Francisco Cajigal De La Vega, Caballero De La Orden De Santiago Y Teniente General De Los Reales Ejércitos, Gobernador De La Isla De Cuba. (1760).* Al fallecimiento del Marqués de las Amarillas, se abrió el pliego de mortaja y se encontró que se nombraba al Gobernador de Cuba.

*Cuadragésimocuarto Virrey, Joaquín De Montserrat, Marqués De Cruillas, (1760-1766).* Desde su inicio el 6 de octubre de 1760, se ocupó de organizar un verdadero ejército colonial. Tuvo un gobierno de grandes calamidades como guerras, epidemias, etc.

*Cuadragésimoquinto Virrey Carlos Francisco De Croix, Marqués De Croix. (1766-1771).* Este virrey como era la costumbre recibió el bastón de mando en Otumba y quiso establecer el servicio militar por sorteo, cual se hacía en el ejército Prusiano, lo que provocó descontento. Asimismo entre otras cosas dispuso el establecimiento de la

lotería de Nueva España, que dio muy buenas ganancias. El 22 de septiembre de 1771 entregó el mando.

*Cuadragésimosexto Virrey, Antonio María De Bucareli y Ursúa, Marqués De Vallehermoso y Conde De Jereña.* (1771-1779). A este virrey se le consideró como uno de los más preclaros que tuvo la Nueva España. Llegó a México el 23 de septiembre de 1771. Como se estaba en paz redujo el personal del ejército; trató de lograr la reconciliación entre franciscanos y dominicos, divididos por la conquista de California. Retiró la moneda para poner en circulación la que tenía la efigie de Carlos III.

En 1776 se otorgó a los mineros el derecho a formar consulados del comercio, señalándose que los mineros de la Nueva España eran los mejores pagados del mundo.

A este Virrey le tocó terminar la fortaleza de San Carlos, en la llamada Perote en Veracruz. Falleció en la Ciudad de México el 9 de abril de 1779, en medio de la tristeza del pueblo.

*Cuadragésimoséptimo Virrey, Martín De Mayorga, Caballero De La Orden Militar De Alcántara y Mariscal De Campo De Los Reales Ejércitos.* (1779-1783). Cuando se abrió el pliego de mortaja de virrey Bucareli se supo que éste nombró a don Matías de Gálvez, pero como la Corona le dio otro destino, el nombramiento recayó en don Martín de Mayorga, quien llegó a la Ciudad de México el 23 de agosto de 1779, encontrándose que había de alistar el virreinato para la guerra que Francia y España declararon a Inglaterra.

Este virrey se encargó de embellecer la Ciudad, mandó empedrar calles y limpiar acueductos.

*Cuadragésimoctavo Virrey, Matías De Gálvez, General Del Ejército Real* (1783-1784). Este virrey ambicioso, sin cultura y rencoroso, le cobró profunda enemistad a Mayorga al grado de que se aseguraba que lo había envenenado. Concedió a don Manuel Valdés el privilegio de publicar de nuevo "La Gaceta", periódico del virreinato.

*Cuadragésimonono Virrey, Bernardo De Gálvez, Conde De Gálvez.* (1785-1786). Nació en Málaga e hijo de su antecesor Matías de Gálvez. Llegó a ser muy popular, aunque se le criticaba su carácter, que parecía poco formal. Abrió obras públicas para dar trabajo y reconstruyó el Castillo de Chapultepec que era una casona abandonada.

*Quincuagésimo Virrey, Alonso De Haro Y Peralta, Arzobispo De México* (1787). Virrey interino de basta cultura. Trató de ayudar a la población indígena, haciendo que suprimieran los repartimientos, pero sus órdenes no fueron obedecidas.

*Quincuagesimoprimer Virrey, Manuel Antonio Flores, Caballero De La Orden Militar De Calavatra.* (1757-1789). El 3 de diciembre de 1775 se le nombró virrey de la Nueva Granada, hoy Colombia, empeño que realizó con eficiencia durante 11 años.

En 1787 fue nombrado Virrey de la Nueva España, así como presidente de la Audiencia de México. En 1789 sin ser sometido al juicio de residencia se le otorgaron seis meses de sueldo para regresar a España.

## II I.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE BORBÓN CON CARLOS IV

**Quincuagesimosegundo** Virrey, *Juan Vicente De Güemes Padilla Horcasitas Y Aguayo, Conde De Revillagigedo, Caballero De La Orden Militar De Carlos Iii, Y Barón De Benilova Y Rivarroja.* (1789-1794). A este virrey se le considero uno de los mejores de la Nueva España, era originario de la Habana, hijo de también virrey y a su vez fue el tercero de origen criollo. Llegó a México el 16 de octubre de 1789.

Este virrey era trabajador, activo y enérgico, embelleció paseos, creó escuelas en diferentes ciudades, contrató maestros competentes para la Academia de San Carlos, fundando la cátedra de Matemáticas aplicadas a la Arquitectura, fomento el cultivo de plantas textiles, reglamentando el corte de madera, intensificó la construcción de caminos.

Durante su gobierno se produjo la Revolución Francesa y todo lo acaecido en el terrible año de 1793 fue motivo de alarma y de sobresalto para los gobernantes de Indias. Se prohibió la entrada en la colonia de libros, folletos y periódicos que trajeran al país nuevas ideas, a fin de evitar desórdenes en las colonias.

En 1794 muchos funcionarios, a quienes no se les permitió abusos ni ventajas, acusaron al virrey de cometer innumerables atropellos. La Corona hizo caso a las intrigas y ordenó que el Conde de Revillagigedo entregase el poder en julio y saliera a España. En

el juicio de residencia que se le siguió en el Consejo de Indias demostró su rectitud y honradez.

**Quincuagesimotercer** Virrey, *Miguel De La Grúa Talamanca Y Branciforte, Marqués De Branciforte.* (1794-1798). De origen Italiano, fue nombrado Virrey por estar casado con la hermana del primer Ministro don Manuel Godoy, llamado el príncipe de la paz. El 12 de julio de 1794 tomó posesión, y protegido por un ministro inmoral se dedicó a hacer dinero para él, bajo el pretexto de la guerra entre Francia y España.

Hizo vender empleos y grados militares, y dado el desorden y deshonestidad del virrey, de lo que estaba informada la Corona, fue removido de su cargo.

**Quincuagesimocuarto** Virrey, *Miguel José De Azanza, Político Y Diplomático Navarro.* (1798-1800). Respecto a los datos biográficos de este Virrey por ser parte del tema de este trabajo se agrega en el apéndice al final del mismo.

**Quincuagesimoquinto** Virrey, *Félix Berenguer De Marquina, Oficial De Marina, Gobernador De Las Islas Marianas En El Pacífico.* (1800-1803). Era de origen humilde, y el 8 de noviembre de 1799, Carlos IV los nombró Virrey de la Nueva España.

Era tenaz, honrado y valiente, con buena preparación como marino, pero de poca capacidad política. El 29 de marzo después de haber sido prisionero por los Ingleses tomó el cargo de virrey. El 9 de septiembre de 1802 se hizo pública la paz con Inglaterra por lo que el comercio de ultramar se benefició, pero Marquina disgustado por

no habersele aceptado sus propuestas renunció al cargo, entregando el gobierno en enero de 1803.

*Quincuagesimosexto Virrey, José De Iturrigarau, Coronel Del Ejercito Real.* (1803-1808). Tipo ambicioso que cuando llegó a Veracruz introdujo contrabando. Llegando a México de inmediato partió a Guanajuato con el pretexto de continuar la construcción de la Alhondiga de Granaditas, pero la realidad era para recoger un regalo de mil onzas de oro entregado por los mineros. De regreso a la Ciudad de México inauguró la estatua ecuestre de Carlos IV. Por lo problemas surgidos con este virrey el día 15 de septiembre de 1808 un grupo de conjurados marcharon al palacio matando al guardia, irrumpiendo en las habitaciones tanto del virrey como de su familia, conduciendo al primero a la Inquisición, a fin de hacer creer que era hereje y a la familia al convento de San Bernardo. Recogiéndose valores y documentos que justificaron que la familia Iturrigaray supo aprovecharse de la situación para enriquecerse.

*Quincuagesimoséptimo Virrey, Pedro Garibay, Mariscal De Campo,* (1808-1809). Se le consideró una persona inapropiada para este puesto; decrepito, tímido, sin prestigio alguno, carente de inteligencia, convertido en un títere de los llamados revoltosos del Yermo.. El 19 de julio de 1809 cesó el mando de este virrey, quien resolvió marchar a España, pero su condición económica era tan precaria que el opulento don Gabriel del Yermo le asignó una pensión de quinientos pesos mensuales.

## II J.- VIRREYES DURANTE EL GOBIERNO DE LA CASA DE BORBÓN CON FERNANDO VII

*Quincuagesimoctavo Virrey, Francisco Javier De Lizana Y Beaumont, Arzobispo De México* (1809-1810) Surgen con este virrey los primeros brotes de la búsqueda de la independencia, y a éste se le acusa de que era partidario de los criollos. Por la conspiración de Valladolid, de la independencia de Michoacán, encabezada por Mariano Michelena y el padre Fray Vicente de Santa María, Lizana los trajo a México donde después de un juicio los puso en libertad; el 8 de mayo de 1809 entregó el gobierno a la audiencia.

*Quincuagesimonono Virrey, Francisco Javier Venegas, Teniente General Del Ejército Real.* (1810- 1813). Recibió el Gobierno de la Audiencia el 14 de septiembre de 1810. Una de sus primeras medidas fue la de suspender los tributos a indios y mulatos. Se mostró desde un principio hombre de pocas palabras, activo, sanguinario y calculador. Dos días después de tomado su cargo supo de la insurrección del cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla.

La Junta de Cádiz culpó a Venegas de que con sus arbitrariedades impedía la pacificación de la Nueva España, mientras que el partido español y la Audiencia de México lo acusaba de no impulsar la campaña con energía para acabar con los focos de rebelión, en septiembre de 1812 recibió órdenes de entregar el virreinato, lo que cumplió hasta el 4 de marzo de 1813.

*Sexagésimo Virrey, Félix María Calleja Del Rey, Conde De Calderón.* (1813-1816). Llegó a la Nueva España en 1789, para hacerse cargo del mando de alguna tropa, habiendo realizado diversas campañas. Casó con Francisca de Gándara, criolla muy rica, tomando el cargo de virrey el 28 de enero de 1813, y posesión del mismo hasta el 4 de marzo.

Hombre resuelto sin escrúpulos, cruel y sanguinario, se hacía temer, consecuentó abusos y robos de sus comandantes, siempre y cuando sirvieran con efectividad. Por las múltiples quejas fue relevado el 20 de septiembre de 1816.

*Sexagesimoprimer Virrey, Juan Ruiz De Apodaca, Oficial De Marina, Conde De Venadito.* (1816-1821). Recibió el mando el 20 de septiembre de 1816 en manos del Conde Calderón. Dadas las condiciones de México y el movimiento de independencia entregó a Iturbide el mando de las tropas del Sur, y éste por sus propias ambiciones atrajo al jefe insurgente al que iba a combatir, general Vicente Guerrero y de común acuerdo proclamaron la independencia de México.

Se invitó al virrey Apodaca a que se pusiera al frente del movimiento, habiendo rechazado esto y declarado a Iturbide como traidor al Rey. Los realistas declararon inepto a Apodaca y el 5 de junio de 1821 algunos jefes militares lo destituyeron.

*Sexagesimosegundo Virrey, Juan De O'Donojú, Teniente General Del Ejército Real,* (1821). De origen Irlandés pero nacido en Sevilla a mediados de 1762. En 1821 el gobierno español

lo nombró capital general de la Nueva España y aunque ya no con el nombramiento propiamente dicho de virrey, sí con todos los privilegios que tenían estos gobernantes, llegó a Veracruz el 3 de agosto, prestando el juramento ceremonial y recibiendo los honores de Virrey. Inmediatamente quedó enterado de que casi toda la Nueva España estaba con Iturbide.

Realizó varias entrevistas y tratados con Iturbide como el de Córdoba, el 13 de septiembre se firmó la suspensión de hostilidades entre Iturbide, O'Donoju y Novella.

El jueves 21 de septiembre de 1821 entró a México el Ejército Trigarante y al frente de él Iturbide y un día después se instaló la Junta Provisional Gubernativa, compuesta por 34 personas, la cual después de decretar el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, nombró una regencia compuesta por Iturbide como presidente y entre otros a O'Donoju.

El virreinato fue una institución netamente española. El de la Nueva España fue fundado el 17 de abril de 1535. Su capital fue la Ciudad de México y sumó las entidades siguientes: Audiencia de Santo Domingo, con las Gobernaciones de la Isla Española, Cuba, Puerto Rico, Florida y Venezuela. La Audiencia de México, que comprendía la gobernación de Yucatán. La Audiencia de los confines, que abarcaba las gobernaciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Soconusco. La Audiencia de Guadalajara, con las gobernaciones de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, el Nuevo Reino de León, Nuevo México y

Coahuila. La Audiencia de Manila que abarcaba la gobernación de las Islas Filipinas. Esta organización se mantuvo casi en su integridad hasta la consumación de la independencia.<sup>2</sup>

### III.- EL JUICIO DE RESIDENCIA<sup>3</sup>

Para fincar responsabilidad a los funcionarios Públicos, durante el llamado período de la Colonia, se establecieron para Nueva España dos procedimientos: la visita y la residencia.

La visita era un procedimiento secreto que no se incoaba en contra de persona determinada; en cada visita se comprendía a varios funcionarios, de tal suerte que éstos no sabrían indudablemente si les hacían cargos o no, y en su caso, por quién y por qué; desconocían inclusive si finalmente eran sentenciados culpables o inocentes por el Consejo real y Supremo de Indias, creado como órgano autónomo el 1o. de agosto de 1524.

Por esta razón, los visitados no tenían una verdadera oportunidad de defensa, y, por ende, tampoco se aportar en pruebas idóneas para desvirtuar las imputaciones que se les hicieran.

El juicio de residencia, en cambio, era de naturaleza pública; debe su

<sup>2</sup> OROZCO, LINARES, Fernando.- “Gobernantes de México”.- Panorama Editorial S.A.,- Primera Edición.- México D.F.- 1985.- pp.51 a 195

<sup>3</sup> ESQUIVEL OBREGON, Toribio.- Apuntes Para la Historia del Derecho en México.- Tomo I.- Segunda Edición.- Editorial Porrúa, S.A.- México D.F., 1984.- pp. 300 y 302

denominación al hecho de que, durante el procedimiento, al funcionario residenciado se le fijaba un lugar donde debía residir, siempre alejado de aquél donde había desempeñado sus funciones, de las que había sido separado.

Iniciado el juicio de residencia, a través de pregones, se convocaba a todos aquellos que hubiesen sido agraviados por el funcionario encausado, a fin de que formularan sus acusaciones y aportaran las pruebas correspondientes.

Cabe precisar que en el caso de los virreyes y otros altos funcionarios, siempre se les sometía a juicio de residencia al concluir su encargo; así sucedía también con los oidores, cada vez que le cambiaban de adscripción o cuando ascendían, dado que su cargo era vitalicio.

Fue en este marco jurídico, de actuación oficiosa, en el que se dio el Juicio de residencia incoado a don Miguel José de Azanza, quincuagésimo cuarto virrey de la Nueva España.

### III A.- JUICIO DE RESIDENCIA AL VIRREY DON MIGUEL JOSÉ DE AZANZA<sup>4</sup>

Como se ha señalado anteriormente, de conformidad a las leyes vigentes era usual a todos los virre-

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación.- Grupo Documental: Historia.- Tomos 565 y 565.- En estos tomos se encuentra el texto del juicio. y aunque faltan algunas hojas y que de algunas constancias no se deduce con facilidad su relación inmediata con el objeto del propio juicio.

yes con alguna excepción, como en el caso del Quincuagésimo Primer Virrey, Manuel Antonio Flores, que al terminar sus funciones se les fincara un Juicio de Residencia y en el caso de don Miguel José de Azanza<sup>5</sup>, al concluir su responsabilidad, se le siguió el Juicio de Residencia, y una vez agotado el procedimiento se le absolvió y enalteció su personalidad con el reconocimiento del rey Carlos IV.

### III B.- INICIO DEL JUICIO

Por Real Cédula de Comisión de fecha 25 de noviembre de 1799, el Rey Carlos IV ordenó a don Félix Berenguer de Marquina<sup>6</sup> que iniciara Juicio de Residencia a don Miguel José de Azanza, por el tiempo que prestó sus servicios a la Corona en los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España.

En la citada cédula se ordenó incoar residencia a los tenientes, asesores, secretarios, ministros, criados y demás allegados del Sr. Azanza.

### III C.- REQUERIMIENTO E INFORMES

Para cumplir lo encargado, el virrey Félix Berenguer de Marquina procedió a investigar la actuación del residenciado Miguel José de Azanza, en los siguientes rubros:

- 1) Comercio con barcos neutrales.
- 2) Compra y rescate de papel y azogue
- 3) Investigación y castigo a contraventores y contrabandistas de tabaco.
- 4) Confiscación de Tabaco.
- 5) Cumplimiento de prerrogativas y preeminencias en favor de trabajadores.
- 6) Providencias para el mejor cobro de la renta (del tabaco especial).

Mediante comunicación de 20 de agosto de 1800, el Virrey Berenguer de Marquina, requirió a don Francisco Mariano y Ortega, Contador General de la Renta del Tabaco en Nueva España, rindiera su informe y apreciación personal sobre los rubros antes mencionados.

Por escrito de fecha 23 de agosto de 1800, el precitado Contador hizo constar que, durante el gobierno del Virrey Miguel José de Azanza, sí se investigó y castigó a los contraventores y contrabandistas de tabaco; que los comisos<sup>7</sup> de tabaco cultivado clandestinamente o comercializado sin el pago respectivo de la renta, fueron correctamente distribuidos, de conformidad con lo establecido en las ordenanzas

<sup>5</sup> Véase el apéndice para consultar sus datos biográficos.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> El COMISO, en su acepción más amplia, significa confiscación. Se usa también para significar la pérdida de la cosa, con que se sanciona a quien trafica con bienes prohibidos; finalmente, se identifica con las mercancías mismas que han sido objeto de comiso.- ESCRICHE, Joaquín.- Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia.- Tomo I.- Manuel Porrúa, S.A., Librería.- México, D.F., 1979.- p. 472.

del ramo; asimismo informó que sí se respetaron y cumplieron las prerrogativas y preeminencias correspondientes a los empleados.

Pero cabe señalarse, que en el informe antes mencionado no se señaló nada respecto a la compra de papel, así como a las providencias necesarias para el progreso de rentas, especialmente sobre el tabaco, a pesar de que en el requerimiento en forma clara y precisa se aludía a estos renglones.

Don Silvestre Díaz de la Vega, Director de la Renta del Tabaco a instancia reiterada del titular del Juzgado de Comisión, expidió una certificación fechada el 6 de septiembre de 1800, en la que ratificó el informe de 23 de agosto y adicionó que en 1799, bajo el virreinato del señor Azanza, la Contaduría General de la renta padeció exorbitante decremento en sus valores y líquido, atribuyendo esta baja a las variaciones y novedades que introdujo al residenciado al sistema establecido por su predecesor el Virrey don Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, quien había hecho prosperar la renta del tabaco en forma excepcional, sin precedentes.

Don Silvestre Díaz de la Vega afirmó respecto al análisis de las variaciones y novedades, que no era posible obtener progresos y prosperidad de las rentas, antes bien, denota un deseo extraordinario de establecer novedades o bien implica un concepto o idea formada fuera de toda regla, sin fundamento ni razón, en cuyo error incidieron, sostuvo el propio Director de la renta del Tabaco, quienes aconsejaron equivocadamente al Virrey.

Además, al establecer dichas variaciones y novedades, el Virrey incumplió la real orden de 13 de enero de 1792, afirmó don Silvestre Díaz de la Vega en su certificación, en virtud de que debió someter el asunto al conocimiento de la Junta Superior de la Real Hacienda, dada la oposición expresada por el Jefe principal del Ramo correspondiente, el mismo Director de la Renta del Tabaco y no proceder, como lo hizo, por autoridad o iniciativa propia.

La certeza de las apreciaciones precedentes argumentó don Silvestre Díaz de la Vega es su certificación, queda plenamente demostrada con los estudios comparativos de las rentas recibidas en 1798 y 1799, notándose para este último año un considerable decremento, con relación a los ingresos percibidos en 1798. Para comprobar fehacientemente su opinión, el Director de la Renta del tabaco anexó a su certificación el respectivo estudio comparativo.

El otro asunto en el que a juicio del propio Director de la Renta del Tabaco, incurrió en responsabilidad el Virrey de Azanza, fue en la compra de papel para la fabricación de cigarros.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Durante la dominación Española se establecieron estancos, esto es, monopolios en favor de la Corona, entre éstos estaba el del tabaco, establecido en 1764, prohibiendo su cultivo y comercialización, así como la fabricación de cigarros. Todos estos renglones generaban altos ingresos al Tesoro de la Nueva España, por lo que se previeron penas graves a los contrabandistas.- MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS.- Tomo VII, p. 212.

Durante su Virreinato, don Miguel José de Azanza consideró adecuado dejar de comprar papel a España, debiendo consumir el producido en el nuevo mundo; en este orden de ideas, envió comunicaciones a los Gobernadores de la Habana, Cuba y Puerto Rico, así como a los Intendentes de la misma isla y de la Provincia de Yucatán, encargándoles la compra y acopio de todo papel, por cuenta del ramo del tabaco.

El problema consistió en que el precio de compra en algunos casos fue superior al que prevalecía en el mercado de mercancías provenientes de Europa, pero lo realmente grave fue insuficiencia de la producción, que provocó la disminución considerable de las labores, hasta en un 50% en las fábricas de cigarros, que evidentemente se reflejó en forma funesta en los ingresos del Tesoro Real, lo que refleja que el Virrey de Azanza no tomó las providencias necesarias para el progreso y prosperidad de las rentas, sino todo lo contrario, esto es, que sus providencias fueron en perjuicio considerable de la Hacienda real.

Asu certificación, el Director de Rentas del Tabaco, anexó los documentos que consideró idóneos para demostrar la veracidad de sus apreciaciones.

### III D.- INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

**E**l Juez comisionado realizó cuantas diligencias consideró pertinentes, requirió informes, certificaciones, etc.

Una vez que, a su juicio, el expediente estuvo debidamente integrado, mediante carta fechada el 24 de julio de 1801, lo remitió al Rey Carlos IV, sin haber dictado sentencia, agregando en cambio un informe, en el que propuso que el residenciado fuera absuelto por el Consejo de Indias de los dos únicos cargos que se le imputaban y dejarlo libre, tomando en consideración el contenido de los documentos exhibidos y supliendo en lo posible los que no pudieron anexarse, por haber sido negados en la Nueva España, no obstante que fueron solicitados por el interesado.

Recibido el expediente por el Rey, en cumplimiento de la real orden de fecha 17 de febrero de 1802 se remitió al Consejo de Indias, recibéndose en la Sala de Gobierno de éste, por lo cual se ordenó enviarlo a la Sala de Justicia del propio Consejo.

Concluida la fase de instrucción del juicio por el Rey, no fue agotada por el Juzgado de Comisión, en su oportunidad ordenó dar vista a la Parte en México, don Miguel José de Azanza, para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

Por petición de fecha 4 de octubre de 1802, don Miguel José de Azanza desahogó la vista de referencia, solicitando la declaración de nulidad de los autos y procedimientos del Juzgado de Comisión, en virtud de la ilegalidad que se advertía en todo lo actuado, desde el 8 de enero de 1801.

Asimismo, el residenciado solicitó que se determinara en forma precisa la causa en lo principal, en consideración a la naturaleza del negocio.

En el propio escrito señaló don Miguel José de Azanza que su actuación siempre fue aprobada por el Rey y apegada a las reales órdenes y soberanas resoluciones; en especial sobre todos y cada uno de los puntos a que se contraían las reservas contenidas en los autos de 4 de octubre y 10 de diciembre de 1800. Solicitó la consideración del rey, por sus méritos y servicios en favor de los intereses de la Corona y de la “Causa Pública”, especialmente en materia de barcos neutrales, compra y rescate de azogue y papel, para el beneficio de las minas, así como para la provisión de las Fábricas de cigarros, el mismo argumento hizo valer en cuanto a las providencias tomadas para el cobro de la renta del Tabaco y a las demás materias de justicia, policía y buen gobierno; temas en los que siempre tuvo presente el principio de justicia.

En el precitado escrito, pidió que se tomaran las providencias que se considerasen justas y oportunas, no sólo para desagraviar su honor, sino, además, para reparar los daños y perjuicios que hubiera sufrido en su patrimonio, señalando como causante principal de todo ello al Director de Renta del Tabaco, don Silvestre Díaz de la Vega, a quien se debía castigar por haberlo acusado oficiosamente ante el Juzgado de Residencia, en forma falsa y calumniosa.

### III E.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO

Previo dictámen de fecha 2 de mayo de 1803, emitido por el Fiscal de la Consulta del Real Consejo de Indias,

en Aranjuez, el Rey don Carlos IV expidió “Real Ejecutoria de 29 de abril de 1804 en que se resolvieron los Autos de residencia del Excelentísimo Señor Don Miguel José de Azanza, Virrey, Gobernador y Capitán General que fue de la Nueva España”.

En la resolución en mérito, el Rey decidió absolver al que fuera Virrey don Miguel José de Azanza de los dos únicos cargos que le dedujo el juez de su residencia, pues de las constancias de autos concluyó el Rey Carlos IV que el Virrey procedió correctamente, acatando los dictámenes del Asesor General del Virreinato. Que desvaneció las acusaciones, calificó su conducta en el sentido de que “en todo procedió como un perfecto Virrey, Gobernador y Capitán general, y que por sus singulares y constantes servicios se ha hecho muy digno, y acreedor de que mi real gratitud le manifieste lo apreciable que ha sido a mi Real Persona, para apagar de este modo honorífico las injustas declaraciones esparcidas contra el honor, justificación y pureza de un Ministro que en todos tiempos ha merecido la más alta reputación”.

Asimismo se absolvió al Asesor General del Virreinato, pero se le previno de que en casos similares tomara en cuenta lo dispuesto por las Reales Cédulas de 15 de marzo de 1784, 20 de noviembre y 15 de diciembre de 1795, dirigidas al Virrey de México y la Audiencia respectiva, insertas en la circular de 6 de julio de 1799, para todos los dominios de las Indias.

En la multitudada resolución se ordenó que el Director de la Renta del Tabaco, don Silvestre Díaz de la Vega,

se le recordaran las advertencias, prevenciones y comunicaciones que se le hicieron en distintas fechas, cuando era Contador de la misma Renta, aconsejándole moderación y prudencia en el cumplimiento de su responsabilidad, previniéndole que en lo sucesivo procediera con mayor reflexión.

Al Juez Comisionado, don Félix Berenguer de Marquina, se ordenó advertirle que en caso de reincidir en la conducta de enviar procesos al Rey sin la instrucción y la sentencia correspondientes, sería responsable de los daños y perjuicios que ocasionara su omisión.

Para el cumplimiento exacto de lo resuelto se giró Real Carta Ejecutoria, advirtiendo que contra su debida observancia no se admitiría ningún motivo ni pretexto.

### III F.- RECEPCION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LA RESOLUCION

Por escrito de fecha 7 de septiembre de 1804, el señor don Diego de Agrada, apoderado de don Miguel José de Azanza, exhibió en 14 fojas útiles la Real Carta Ejecutoriada de 29 de abril del mismo año, suplicando se tuviera presentada, para ser agregada a su expediente, así como para que se guardara, cumpliera y ejecutara en sus términos.

Por otra parte, solicitó el compareciente "testimonios por duplicado de su escrito, actuaciones que se formen en su consecuencia, y Superior Decreto de V. E. para asegurar al Exmo. Sor.

Azanza, de que he procurado en la parte que me toca llenar sus encargos".

En la fecha antes señalada el Virrey José de Iturrigaray ordenó guardar y cumplir lo mandado por el rey en la real Ejecutoria de mérito.

Por auto de fecha 7 de septiembre de 1804, el Virrey Iturrigaray, acordó favorablemente lo solicitado por el apoderado de don Miguel José de Azanza, ordenando hacer las comunicaciones respectivas para los señores Director General de Renta del Tabaco y Asesor General del Virreinato; igualmente ordenó asentar en los Libros del Oficio del Superior Gobierno la Real Ejecutoria y sacar copia del escrito del apoderado residenciado y del correspondiente obediencia, para agregarlo a los antecedentes del Juicio de Residencia.

### III G.- COMENTARIOS

1. El Juicio de Residencia al que fuera Virrey don Miguel José de Azanza, fue incoado de oficio, sin embargo su inicio fue correcto, por estar previsto en casos similares.
2. Por errores del procedimiento en que incurrió el Juzgado de Comision, por orden del Rey, fueron reparados al darle vista al Residenciado.
3. No obstante las trabas judiciales que opusieron a la defensa, el apoderado del Residenciado demostró la inocencia de su poderdante.
4. Es importante hacer notar que no obstante que el Director de la Renta del Tabaco, juzgó al

Residenciado, con la certificación que expidió en cumplimiento de un mandato del Juez de residencia, el Rey lo absolvió por la notoria honorabilidad y responsabilidad de don Miguel José de Azanza, lo que le valió continuar al servicio de la Corona en otros cargos posteriores.

5. Es notoria también la lentitud del procedimiento, pues habiendo concluido su virreinato el residenciado el 30 de abril de 1800, la resolución de su juicio se dio hasta el 29 de abril de 1804, ordenándose su cumplimiento el 7 de septiembre del mismo año. Lo que de alguna forma es justificable por los problemas de comunicación entre España y la Nueva España.

#### IV. APENDICE BIOGRAFICO

##### IV A. MIGUEL JOSÉ DE AZANZA<sup>9</sup>

**N**ació en Acoiz, reino de Navarra, España en 1746 y murió en Burdeos, Francia en 1826.

Vino a América a los 17 años, acompañando a su tío don José Martín Alegría; fue secretario del visitador don José de Gálvez y con él recorrió la Nueva España y conoció muchos de sus grandes problemas. En 1771 causó alta como cadete en un regimiento de infantería en España, pero se

separó pronto de la milicia para entrar en el servicio diplomático y fue secretario de la embajada española en San Petersburgo y encargado de negocios en Berlín. En 1793 fue ministro de la Guerra, cargo que debe haber desempeñado con eficiencia porque duró tres años en él cuando existía beligerancia contra Francia. Cuando fue nombrado Virrey muchas personas lo tomaron como un discreto destierro porque Godoy quería deshacerse de él debido a las fuertes críticas que le hizo. Al fin tomó posesión del cargo el día 31 de mayo de 1798 y fue muy bien recibido porque todo el mundo deseaba se cambiaran las cosas tan mal hechas por la sórdida avaricia del Branciforte, inmoral y ladrón.

El Virrey Branciforte había hecho una considerable concentración de tropas en Jalapa, lo que costaba mucho dinero a la hacienda novohispana, por lo que Azanza fue retirándolas poco a poco, sobre todo a los regimientos de milicias provinciales que marcharon a sus lugares de origen. Con el dinero así economizado se fortificó y artilló muy bien al puerto de San Blas y estaba ocupado Azanza en estos asuntos durante los dos primeros años de su administración, cuando en 1799 fue descubierta la primera conjuración a la que el pueblo llamó “de los machetes”.

Don Pedro de la Portilla, criollo y empleado en la oficina de recaudación de derechos, estuvo tratando con unas 20 personas sobre la situación que guardaban los criollos en relación con los españoles peninsulares, por lo regular gente inculta. De acuerdo todos, decidieron levantarse en armas

<sup>9</sup> Cfr. OROZCO LINARES, Fernando, “Gobernantes de México”.- pp. 171 a 172

Cfr. RIVA PALACIO D., Vicente.- “México a Través de los Siglos”.- Tomo VII.- pp. 205 a 210.

para arrojar del país a los “gachupines”, como desdefiosamente se les decía a los peninsulares, para lo cual fueron reuniendo algunos sables viejos. Se apoderarían de la persona del Virrey, cuyo puesto ocuparía Portilla; proclamarían la independencia del país y declararían la guerra a España. Contaban los conjurados con 1.000 pesos de plata, dos pistolas y unos 50 sables y machetes. En la segunda reunión que tuvieron, Don Francisco de Aguirre, pariente de Portilla, se alarmó ante lo que se tramaba y los denunció a las autoridades; fueron aprehendidos todos y estuvieron en prisión muchos años sin que se ventilara su causa.

Azanza poco o nada se ocupó por el mejoramiento de la Ciudad. Se venció el contrato de los mineros alemanes, a quienes se les pagó puntualmente sus sueldos y se les dio una gratificación. Casi todos regresaron a su patria y uno de los que se quedaron, don Luis Lidner, se encargó de las cátedras de química y metalurgia en el Real Colegio de Minas, en donde era alumno el joven Potosino don Mariano Jiménez, quien andando el tiempo iba a ser uno de los héroes de la independencia. Las milicias fueron distribuidas en brigadas y recibió el mando de la de San Luis Potosí el brigadier don Félix María Calleja, quien había venido con el Conde de Revillagigedo e iba a ser el sexagésimo Virrey de la Nueva España, de 1813 a 1816.

El 30 de abril de 1800 entregó el mando de Nueva España en la Villa de Guadalupe, al nuevo Virrey, Félix Berenguer de Marquina, regresó a España dejando grata memoria en

México tanto por su bondad como por su honradez y empeño por el progreso de la Nueva España.

Se le consideró afrancesado partidario de Napoleón, por lo que al ser derrotados los franceses en España tuvo que emigrar; en ausencia fue sentenciado a muerte y sus bienes confiscados. Había recibido de José Bonaparte el título de duque de Santa Fe. Murió en Burdeos, Francia, el 20 de junio de 1826, en medio de la mayor pobreza.

#### IV B. JOSÉ DE GÁLVEZ<sup>10</sup>

**N**ació en Macharavialla y murió en Aranjuez, ambas ciudades de España (1720-1787). Fue abogado de la Embajada Española en Francia y secretario del Marqués de Jerónimo Grimaldi, en la época en que se concertó el pacto de familia.

Era alcalde de la casa y corte cuando el Rey Carlos III lo nombró Visitador general de la Nueva España, con el encargo especial de vigilar la administración del Virrey Joaquín de Montserrat, de quien se desconfiaba, en virtud de las escasas rentas recibidas.

José de Gálvez llegó a la Nueva España en 1761, con el carácter de ministro togado del Consejo de Indias, pero sólo empezó a actuar en 1764, cuando recibió facultades absolutas: creó el estanco de tabaco, implantó nuevos impuestos sobre el pulque

<sup>10</sup> ENCICLOPEDIA DE MEXICO.- Tomo I.- Tercera Edición.- Editorial Enciclopedia de México. S.A.,- México D.F., 1978.- pp. 76 a 78.

y harinas, combatió el contrabando y reformó el sistema aduanal de Veracruz y Acapulco; sustituyó el arrendamiento de los impuestos por un régimen denominado encabezamiento y estableció la Contaduría General de las Haciendas Municipales. Los ingresos fiscales que en 1763 fueron de seis millones, subieron a ocho en 1767 y a doce en 1773.

En 1765, Gálvez coadyuvó en la reorganización del ejército emprendida por el Comandante General Juan de Villalva, por cuya intervención el Virrey Montserrat sufrió juicio y fue reemplazado por Carlos Francisco de Croix, quien facilitó la labor del Visitador.

En 1767, Carlos III decretó la prisión y expulsión de los jesuitas; estos hechos ocasionaron motines y disturbios, que fueron sofocados por José de Gálvez con juicios sumarios y condenas de cárcel perpetua, principalmente en San Luis de la Paz, San Luis Potosí, Guanajuato y algunas poblaciones del Michoacán, en donde llegó a ejecutar al gobernador indígena de Pátzcuaro, Pedro de Soria Villarroel.

Con la salida de los jesuitas, Gálvez alentó las misiones franciscanas en ambas Californias, recibiendo para ello orden expresa del Rey, quien temía el establecimiento de los rusos en esa zona, pues ya habían llegado a Alaska.

El Visitador General creó una base naval en San Blas y adelantó, en 1769, a la expedición dirigida por Fray Junípero Serra y el Gobernador de Baja California, Gaspar de Portolá. Serra fundó la misión de San Diego en el mismo año de 1769, y Portolá la de

Monterrey o San Carlos en 1770, llegando, a fines de 1771, a la Bahía de San Francisco.

José de Gálvez regresó a España en 1772, como miembro de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas, Gobernador de la Primera Sala del Consejo de Indias y Consejero de Estado, Carlos III lo recompensó con el título de Marqués de Sonora y, en 1775, con el cargo de Ministro Universal de las Indias.

Al Visitador General José de Gálvez se debió la organización del norte de Nueva España, pues siendo ya ministro del Rey constituyó la Comandancia General de las Provincias Internas, que agrupó a Nueva Vizcaya, Sinaloa, Sonora, las Californias, Coahuila, Nuevo México y Texas, dándole a Chihuahua el carácter de capital y nombrando primer comandante general a Teodoro de Croix, hermano del Virrey del mismo apellido.

Fue consejero muy apreciado del Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa y favoreció mucho a su familia, principalmente a su hermano Matías y a su sobrino Bernardo.

## V. AUTOS ACORDADOS SOBRE RESIDENCIAS<sup>11</sup>

**A**uto acordado de 16 de Febrero de 1604 (*Residencias Y Jueces*).

<sup>11</sup> VENTURA BELEÑA, Eusebio.- "Recopilación Sumaria".- Tomo I.- Segunda Edición Facsimilar, Universidad Nacional Autónoma de México.- Instituto de Investigaciones Jurídicas.- México D.F.- 1991.- p.p. 90 a 91 y 399 .

Que los receptores de la Real Audiencia y demás personas que fueren á tomar Residencias, luego que llegaren a ellas, den testimonio á los receptores de penas de Cámara y gastos de Justicia, de las que para estos efectos hubieren causado, y hubieren impuesto los susodichos.

Auto acordado de 29 de Noviembre, de 1616, y 9 de noviembre de 1617, y 8 de Febrero de 1646. (*Remitan Las Residencias Dentro Del Terminio Ordenado*).- Que los Jueces de Residencia lleven por instrucción, que fenecidas las que hubieren tomado, las envíen luego cerradas y selladas á manos de los escribanos de Cámara, y no las entreguen á los Residenciados, ni retengan en su poder. Y dentro de cincuenta días precisamente las remitan, pena de cincuenta pesos, y quedar inhábiles para oficio de Justicia, y de que se procederá contra ellos, y se enviará persona á su costa para que las traiga. Y declaren en las sentencias las cantidades que deban satisfacer. Y los Oficiales reales no les paguen sus salarios sin llevar testimonio del escribano de Cámara de haber entregado las dichas residencias.

Auto acordado de 3 de Noviembre de 1634 (*Que Disimulando Y No Haciendo Cargo Á Los Residenciados, No Se Les Pague Salario*).- Que respecto de que los Jueces de Residencias no hacen cargos á los Residenciados, pudiéndolos hacer y cobrar con esto sus salarios, disimulando para que les quede recurso de cobrarlos de gastos de Justicia, y en su defecto de penas de Cámara, no se le paguen en adelante los dichos salarios de penas

de Cámara: y hagan su diligencia para haberlos de gastos de Justicia; y si no los hubiere, no les quede recurso alguno, para pedirlos ni cobrarlos de dichas penas de Cámara.

Real Cédula de 20 de Agosto de 1768. (*Que Los Virreyes No Nombren Jueces De Residencia Para Que La Tomen Á Los Provistos Á Consultas De La Cámara*).- Que los Virreyes de conformidad de lo dispuesto por la ley 4, título 15, libro 5 de la recopilación de Indias, de ningún modo nombren Jueces de residencia para los oficios que se proveen a Consulta del Consejo y Cámara de Indias; y que las Audiencias estén muy á la mira de como se obedece esta real Determinación, dando cuenta si se executare lo contrario.

## VI. BIBLIOGRAFIA

### DOCUMENTO BÁSICO

Archivo General de la Nación.- Grupo Documental: Historia. Tomos 564 y 565, que contienen el expediente del Juicio de residencia incoado al Virrey Miguel José de Azanza.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ESCRICHE, Joaquín, Diccionario Razonado de legislación y Jurisprudencia.- Tomo I.- Manuel Porrúa, S.A., Librería.- México D.F., 1979.

ESQUIVEL OBREGON, Toribio,  
Apuntes para la Historia del  
derecho de México.- Tomo  
I.- Segunda Edición.- Editorial  
Porrúa, D.F., 1984.

GALVAN RIVERA, Flavio y Ángel  
Ricardo Carbonell.- Estudios de  
Historia del Derecho Mexicano,  
Revista de la Facultad de  
Derecho. D.F.- 1993

MARGADANT S., Guillermo F.-  
Introducción a la Historia del  
derecho Mexicano.- Décima  
edición.- Editorial Esfinge.-  
D.F.- 1993.

OROZCO LINARES, Fernando.-  
Gobernantes de México.-  
Primera edición.- Editorial  
Panorama.- D.F., 1985.

VARIOS.- México a Través de los  
Siglos.- Tomo II.- Novena  
Edición.- Editorial Cumbre.- D.F.  
1972

VENTURA BELEÑA, Eusebio.-  
Recopilación Sumaria.-  
Segunda Edición Facsimilar.-  
Tomo I.- Universidad Nacional  
Autónoma de México. Instituto  
de Investigaciones Jurídicas.-  
D.F.- 1991

## DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Diccionario Porrúa.- Historia Biográfica  
y Geográfica de México.- Tomo  
I.- Cuarta edición.- Editorial  
Porrúa.- México D.F., 1964

Enciclopedia de México.- Tomos I, II  
y V.- Tercera Edición.- Editorial  
Enciclopedia de México, S.A.-  
México D.F., 1978

